



Educación
Gratuita

Reflexiones sobre la demanda por “gratuidad” de la educación superior

Juan Eduardo García-Huidobro
Universidad Alberto Hurtado
13 de junio 2011

Sumario

1. La posición de los actores
 2. ¿Son atendibles las demandas por gratuidad de la educación superior?
 3. Justificación provisoria de la “gratuidad”: posee indudables ventajas políticas y sociales
- Ax. (Propuesta actual del financiamiento de la educación superior)

1. La posición de los actores



“La gratuidad universal de la educación es regresiva”



“La demanda por educación gratuita es justa, es necesaria y es posible”.

La “gratuidad”: es demanda central del movimiento estudiantil y su rechazo es claro de parte del Gobierno

“Se ha señalado, en distintas instancias, lo beneficioso que sería, para **reducir las desigualdades y construir un país socialmente más integrado**, el que la educación fuese **un derecho universal garantizado** por el estado”.

(G.Boric, Carta al Mercurio, 2 de junio)

“**Lo que estamos pidiendo no es utópico y menos regresivo**. Lo que estamos demandando acá en Chile es necesario y ha sido aplicado en otros países. **No estamos locos**. Nuestras demandas son legítimas, justas y las respaldan también organizaciones internacionales”.

(C.Vallejo, 19 octubre 2011)



“Sabemos que **algunos proponen educación gratuita para todos** y no solo a los más vulnerables... En un país con tantas carencias y desigualdades, **no es justo ni conveniente que el Estado, con los recursos de todos los chilenos, financie la educación de los más favorecidos**”

(Pdte. Piñera, La Tercera, 21 mayo)

“**Es una política injusta y regresiva que no ayuda a nivelar la cancha**, por eso hemos planteado entregar becas para los más vulnerables y para el resto un sistema de financiamiento a través de créditos”

(H.Beyer, R.Coop., 16 mayo)



Nota inicial sobre gratuidad

¡ La gratuidad no existe...!

- La discusión es sobre la forma de “pago”:
 - directamente por los estudiantes,
 - indirectamente mediante los impuestos
- Además, la educación superior (aún solventada por el Estado) posee costos de oportunidad importantes: sostenerse / ser sostenido sin trabajar

2. ¿Son atendibles las demandas por gratuidad de la educación superior?

Argumento Gobierno

- Es injusto; “los pobres pagarían la educación de los ricos”.
- “La gratuidad es injusta por regresiva”

Dicho en positivo: el gasto social debe tener una finalidad redistributiva, por lo que no se pueden aceptar políticas regresivas.



2. ¿Son atendibles las demandas por gratuidad de la educación superior?

Argumento Gobierno

- Es injusto; “los pobres pagarían la educación de los ricos”.
- “**La gratuidad es injusta por regresiva**”

Dicho en positivo: el gasto social debe tener una finalidad redistributiva, por lo que no se pueden aceptar políticas regresivas.

Discusión argumento

- No es regresiva: lo reconoce el mismo ministro en texto del CEP (Beyer y Cox, 2011): índice de Gini se reduciría en 0.3%, por lo cual este solo argumento no es suficiente.
- En realidad los ricos pagarían su educación y la de los pobres a través de sus impuestos
- En perspectiva de futuro: a mayor educación superior, mayores ingresos y mayor recaudación en provecho de los más pobres. (Que los estudiantes de ayer paguen con sus impuestos los estudios de los actuales).

2. ¿Son atendibles las demandas por gratuidad de la educación superior?

Argumento Gobierno

- Hay recursos escasos y necesidades más urgentes y/o prioritarias.

(Ejemplos en educación:
expandir preescolar,
mejorar básica y media...)

Discusión argumento

- La gratuidad es económicamente plausible, en la medida que los aranceles que pagaría 10% más rico se vayan traspasando a impuestos (en esta hipótesis el Gini baja) [*].
- La discusión de fondo es si los bienes sociales que aporta la gratuidad son importantes para la sociedad y para los más pobres (otros criterios...)

[*] Sistema de préstamo propuesto // impuesto (pago contingente al ingreso)

2. ¿Son atendibles las demandas por gratuidad de la educación superior?

- Los argumentos y contra argumentos presentados dejan ver que existen distintas “perspectivas” (valores, ideologías...) para apreciar el tema:
 - i. Dos marcos ético-políticos en confrontación: principio de la focalización y principio de la universalización (Cfr. Atria, 2011)
 - ii. Valores contrapuestos: iniciativa individual (“logro”, esfuerzo, mérito) vs cohesión/integración social (igualdad, solidaridad). Igualdad de oportunidades / igualdad de posiciones.

2. Los “principios” desde los que se aprecian las políticas sociales

Principio de focalización

Comprensión neo-liberal:

- Deber del Estado de asegurar un mínimo de educación
- Sobre él, quienes pueden pagan más y mejor educación
- La segregación y la transmisión de privilegios es consecuencia normal y aceptada

Criterio de asignación

Mercado + focalización

**Prima igualdad
de oportunidades**

Principio de universalización

Comprensión social-demócrata:

- Derecho de todos a misma educación ... vida plena ... incorporación igualitaria a la sociedad ... base de democracia
- Educación es previa al “mérito”

Criterio asignación

Ciudadanía + discriminación positiva

**Prima igualdad
de posiciones** (Dubet, 2010)

2. Consecuencias...

P. FOCALIZACIÓN

- Segregación en distintas áreas de la vida social: segregaciones que se alimentan mutuamente (Ej. Segregación residencial y segregación educativa)
- Consecuencias de segregación: servicios de distinta calidad (no solo está mal distribuido el \$, también las influencias, el poder). Servicios públicos → para pobres y no para todos

P. UNIVERSALIZACIÓN

- Principio universalización: da contenido a noción de ciudadanía → las instituciones y servicios dan cuenta que nuestros intereses son comunes (Atria, 2011).
- El Estado cobra (impuestos) a cada uno de acuerdo a sus capacidades y provee a cada uno según sus necesidades (al que paga 100 y al que paga 10, les da un servicio de 50): si los más ricos presionan con éxito por mejor educación, el beneficio será para todos.

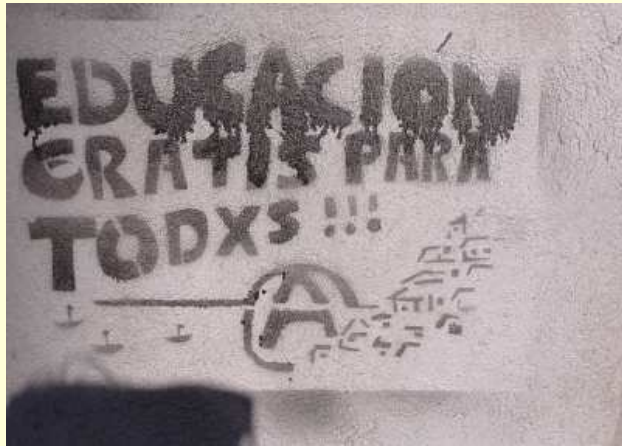
3. Argumentos provisorios para justificar la “gratuidad” por ventajas políticas y sociales

1. Sitúa a la educación superior como un bien básico, disponible para todos los que cumplan los requisitos para acceder: derecho a la educación.
2. Favorece la igualdad en educación, la que está a la base de legitimidad del orden social (democracia + mercado)
3. Favorece la integración social al mitigar la segregación social, que es el mayor mal del sistema escolar chileno.
4. Pone en otra relación social a las profesiones: de bienes de consumo individual a bienes sociales (sujetos a responsabilidades y mandatos)
5. No es adecuado que la “relación pedagógica” sea una relación mercantil
6. El pago (aún en forma de endeudamiento) es un desincentivo para el acceso de los más pobres a la educación superior.
7. La diferencia de trato entre quienes pagan y quienes reciben “beneficios” es odiosa y es una forma sutil de discriminación de quienes son “beneficiarios”.

**ORDEN
SOCIAL**

**TRATO
SOCIAL**

3.1. La gratuidad sitúa la educación superior como un bien básico, disponible para todos los que cumplan los requisitos para acceder: derecho a la educación



Se tiene derechos, porque se forma parte de la sociedad:

- fomento de ciudadanía y responsabilidad social;
- unifica intereses

Al reconocer derechos la sociedad se define a sí misma:

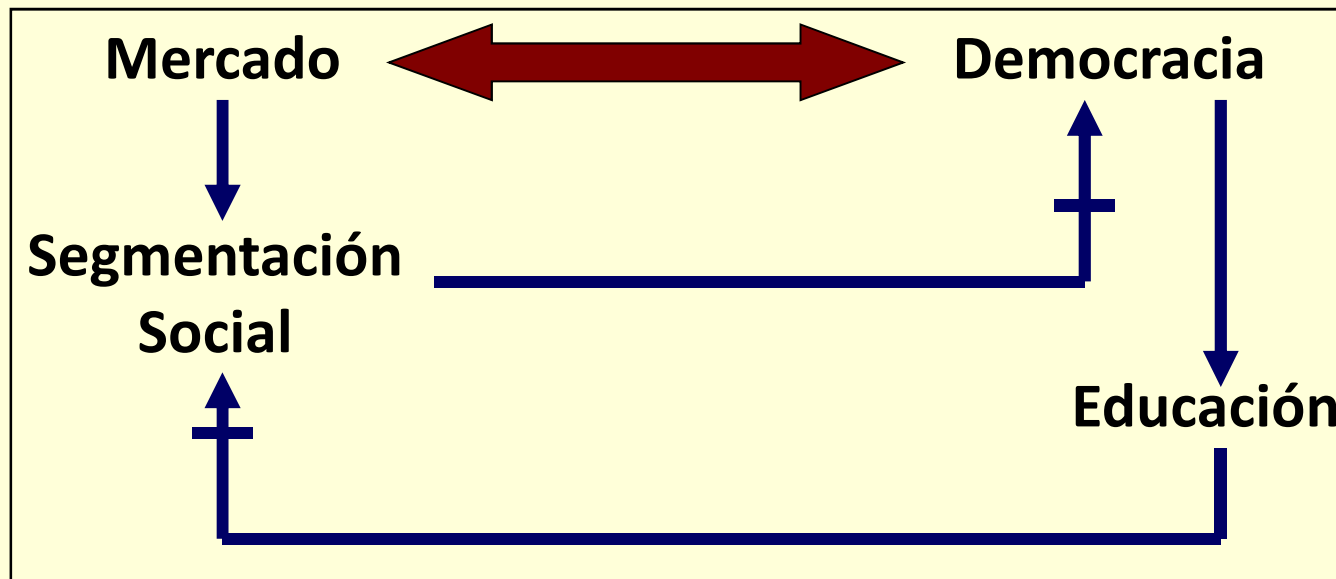
- define el tipo de sociedad que quiere ser (llegar a ser)

3.2. La gratuidad de la educación superior favorece la igualdad en educación, la que está a la base de legitimidad del actual orden social (democracia + mercado)

- **Teoría democrática** reconoce que:
 - igualdad no es “natural”:
→ talentos, cuna...
 - sino que se construye.
- La democracia necesita educación igualitaria, que los forme a todos y todas como ciudadanos (comunidad de iguales).



3.2 (bis) La gratuidad de la educación superior favorece la igualdad en educación, que está a la base de legitimidad del actual orden social (democracia + mercado)



Hoy sociedades democráticas incorporan mercado como mecanismo de distribución y articulación de bienes y servicios económicos y sociales.

Mercado: genera proceso permanente y progresivo de segmentación social.

Educación: debería equilibrar la diversificación y desigualdad que produce el mercado.

Legitimidad del mercado: “meritocracia” (supone igualdad de partida)

3.3. La gratuidad favorece la integración social al mitigar la segregación social, el mayor mal del sistema escolar chileno.



La educación que cada uno recibe no está mediada por su capacidad de pago, así el sistema educacional formal tiende a dificultar la transmisibilidad de los privilegios

3.4. La gratuidad sitúa en otra relación social a las profesiones: de bienes de consumo individual a bienes sociales (sujetos a responsabilidades y mandatos)

- Al pagar “mi” educación, estoy “comprando” un bien para hacerlo “rendir” económicamente después.
- Al recibir mi educación de parte de la sociedad se me está entregando un rol y una responsabilidad en esa sociedad.
- No es una distinción meramente simbólica, sino con consecuencias: la gratuidad obliga a una mayor regulación (selección al inicio, planificación de oferta, exigencias de calidad, servicio social...)

3.5 No es adecuado que la “relación pedagógica” sea una relación mercantil

- El pago puede transformar la relación pedagógica en una relación mercantil. Esto contradice a una buena y eficaz “relación pedagógica” que debe ser una “relación de autoridad”, la que se aviene mal con una relación de compra/venta de servicios.
- El financiamiento a través del pago puede llevar a una sumisión demasiado directa al estudiante actual, lo que puede limitar la eficacia a largo plazo del sistema de educación superior que exige:
 - dejar espacio para la investigación (sin saber si tendrá eficacia directa para la enseñanza actual) y
 - enseñar lo que es importante que los futuros profesionales aprendan, más que lo que “el ambiente” les incita a ellos aprender.

(Van Parys, 2005).

3.6. El pago (aún en forma de endeudamiento) es un desincentivo para el acceso de los más pobres a la educación superior.



3.7. La diferencia de trato entre quienes pagan y quienes reciben “beneficios” puede ser odiosa y resultar en una forma sutil de discriminación de quienes son “beneficiarios”.

- La gratuidad genera “igual trato”, lo que dignifica.
- “Préstamo para pobres”: comporta tratamiento distinto que puede ser fuente de humillación / estigmatización (Van Parys, 2005).





¡ Muchas gracias !

Ax. Situación actual del financiamiento de la educación superior

Situación de partida

Becas a partir de 550 ptos PSU

Créditos: Dos sistemas (estatal para ues tradicionales y otro para privadas c/administración de bancos)

Interés CAE: casi 6%

Monto: arancel de referencia

Pago total en CAE

Importante avance:

- igualdad de trato
- cobertura
- forma de pago

Propuesta actual

Becas: 500 ptos (1erQ) y 525 (2doQ) Cobertura: opción para 60%.

Créditos: Sistema unificado para 90% de los estudiantes

Interés parejo de 2%

Monto: arancel de referencia y cofinanciamiento por instituciones

Pago por 180 meses (saldo se extingue) y no más de 10% ingresos (o 5% para quienes ganan menos)